

LXIII. A las sesenta e tres preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta por queste testigo estava a la sazón en el pueblo e vido que los suso dichos se salieron e vido quemarse algunas casas e dezian los yndios que los suso dichos avian pegado el dicho fuego.

LXV. A las sesenta e cinco preguntas dixo que sabe este testigo e vido quel dicho D. Pedro ovo cierto oro en las dichas provincias e que no sabe en que cantidad e que oyo dezir que fue fasta la cantidad contenida en la preguntalo qual oyo dezir a un Mendoza que hera tesorero e a otros e que sabe e vido quel dicho D. Pedro fizo muchos gastos en lo contenido en la pregunta e que no sabe en que cantidad fue e que no sabe mas.

LXVI. A las sesenta e seys preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta por que asi lo vido. (Igual respuesta dió á las preguntas 67, 68 y 82.)

LXXXIV. A las ochenta e quatro preguntas dixo que se afirma en lo que tiene dicho e questo sabe deste fecho e que dello es publica boz e fama entre las personas que lo saben por el juramento que fizo e afirmose en ello e prometio de guardar secreto de su dicho e no lo firmo por que dixo que no sabia escribir señalolo de una señal de yuso contenida que dixo fasya por su firma.

(Aquí una rúbrica.)

18º Testigo. El dicho Francisco de Terrazas vezino desta Cibdad de Mexico testigo presentado por el dicho D. Pedro juro segund derecho e siendo preguntado por las preguntas para que lo presento dixo lo siguiente.

I. A la primera pregunta dixo que conoce a los contenidos en la pregunta al señor Presidente e Oydores puede aver seys meses e al dicho D. Pedro puede aver veynte e quatro años poco mas o menos.

Fue preguntado por las preguntas generales dixo ques de hedad de quarenta años poco mas o menos e que no es pariente ni le tocan las preguntas e que venza quien justicia toviere.

IX. A la novena pregunta dixo que sabe lo contenido en la pregunta por queste testigo lo vido asi e se fallo presente a ello. (Lo mismo dijo á las preguntas 10 y 11.)

XXXIII. A las treynta e tres preguntas dixo que sabe e vido este testigo quel dicho D. Hernando embio a prender al dicho Alonso de Grado e lo traxeron preso a esta Cibdad de Mexico e que no sabe mas de lo contenido en la pregunta.

XLII. A las quarenta e dos preguntas dixo que sabe e vido este testigo quel dicho D. Pedro partio desta Cibdad de Mexico con cierta gente para la provincia de Panuco al tienpo que en ella estava el dicho Francisco de Garay e que fue por mandado de dicho D. Hernando e que este testigo fue despues a la dicha provincia con Diego Docampo por mandado del dicho D. Hernando e que no sabe mas.

XLIV. A las quarenta e quatro preguntas dixo que no sabe mas de que vido este testigo quel dicho Francisco de Garay vino a esta Cibdad de Mexico de la provincia de Panuco con el dicho Diego Docampo e gente que con el venia e que quando vinieron a esta Cibdad estava el dicho Pedro de Alvarado en ella que hera venido mas avia de veynte dias.

LXVI. A las sesenta e seys preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta por queste testigo lo a visto asi e es publico e notorio.

LXXXIII. A las ochenta e tres preguntas dixo que sabe lo contenido en esta pregunta como se contiene en ella por que asi lo a visto este testigo.

LXXXIV. A las ochenta e quatro preguntas dixo que diz lo que tiene dicho e que en ello se afirma e lo que tiene dicho es verdad e publico e notorio entre los que lo saben e questo sabe deste fecho por el juramento que fizo e prometio de guardar secreto de su dicho e firmolo de su nonbre.

Francisco Terrazas.

19º Testigo. El dicho Hernan Carrillo estante en esta Cibdad de Mexico testigo presentado por el dicho D. Pedro juro segund derecho e siendo preguntado por las preguntas para que lo presento dixo lo siguiente.

I. A la primera pregunta dixo que conoce a los contenidos en esta pregunta al señor Presidente e Oydores puede aver seys meses e al dicho D. Pedro puede aver syete años todo poco mas o menos.

Fue preguntado por las preguntas generales dixo ques de

hedad de veynte e cinco años e que no es pariente queste testigo lo sepa e que no le tocan las preguntas e que venza quien toviere justicia.

XLV. A las quarenta e cinco preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta por queste testigo estuvo presente a lo suso dicho e lo vido. (Igual respuesta dió á la pregunta 46.)

XLVII. A las quarenta e siete preguntas dixo que no se acuerda de lo contenido en la pregunta.

XLVIII. A las quarenta e ocho preguntas dixo que sabe e vido este testigo lo contenido en la pregunta e llevaba el dicho D. Pedro la dicha yndia pero que no sabe que la prendiese como la pregunta lo dize.

XLIX. A las quarenta e nueve preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta por queste testigo lo a visto e vido asi.

L. A las cinquenta preguntas dixo que sabe e vido este testigo que dieron al dicho D. Pedro oro en la dicha provincia e que al tiempo que se lo dieron hera su repartimiento la dicha provincia de dicho D. Pedro e que no sabe la cantidad de oro que le dieron e que a lo queste testigo vido quando le dieron el dicho oro que no podian ser los quinze mil castellanos contenidos en la pregunta e asi le parecio a este testigo.

LI. A las cinquenta e una preguntas dixo que sabe este testigo e vido que los yndios de Guatimala dixeron al dicho D. Pedro que avian muerto los yndios los mensajeros contenidos en la pregunta e que no querian venir a obediencia e que vido que por esta causa se partio el dicho D. Pedro contra los dichos yndios e que no sabe lo que sucedio por questo testigo estaba malo e no lo vido.

LII. A las cinquenta e dos preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta por questo testigo lo vido asi. (La misma respuesta dió á las preguntas 53 y siguientes hasta la 62.)

LXIII. A las sesenta e tres preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta en quanto toca a que vido que se amotinaron los contenidos en la pregunta e se vinieron de Guatimala pero que no sabe quantos españoles heran e que no sabe mas.

LXIV. A las sesenta e quatro preguntas dixo que no la sabe mas de lo aver oydo asi dezir a muchos.

LXV. A las sesenta e cinco preguntas dixo que sabe e vido este testigo quel dicho D. Pedro ovo oro en las dichas provincias pero que no sabe la cantidad e que sabe e vido quel dicho D. Pedro fizo muchos gastos segund e en las cosas contenidas en la pregunta e que no sabe en que cantidad fueron los dichos gastos.

LXVI. A las sesenta e seys preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta por que asi lo a visto e questo sabe desta pregunta e fecho por el juramento que fizo e afirmose en ello e prometio de guardar secreto de su dicho e firmolo de su nonbre.

Hernan Carrillo.

20º Testigo. El dicho bachiller Alonzo Peres vecino desta Cibdad de Mexico testigo presentado por el dicho D. Pedro juro segund derecho e siendo preguntado por las preguntas para que lo presento dixo lo siguiente.

I. A la primera pregunta dixo que conoce a los contenidos en esta pregunta al señor Presidente e Oydores puede aver seys meses e que conoce al dicho D. Pedro puede aver nueve años todo poco mas o menos.

Fue preguntado por las preguntas generales dixo que de hedad de treynta e cinco años poco mas o menos e que no es pariente ni le tocan las preguntas e que venza quien toviere justicia.

XXXIII. A las treynta e tres preguntas dixo este testigo que lo que sabe es que oyo dezir publicamente en esta Cibdad en el dicho tiempo como abian traydo preso de la Villarica a Alonzo de Grado contenido en la pregunta a esta Cibdad de Mexico por mandado de D. Hernando Cortes e questo testigo vido el proceso que se fizo contra el dicho Grado por lo contenido en la pregunta e lo sentencio por que D. Hernando Cortes se lo enbio a sentenciar e que visto este testigo la culpa que resultava contra el dicho Alonzo de Grado le sentencio e condeno en ciertas penas e que se refiere a la sentencia e questo sabe desta pregunta.

LXXXIV. A las ochenta e quatro preguntas dixo que dize lo que tiene dicho e que lo que dicho ha es publico e noto-

rio e questo sabe deste fecho por el juramento que fizo e afirmose en ello e prometio de guardar secreto de su dicho e firmolo de su nonbre.

*El Bachiller
Alonso Perez.*

21.º Testigo. El dicho Garcia de Pilar vecino desta Cibdad de Mexico testigo presentado por el dicho D. Pedro juro segund derecho e siendo preguntado dixo lo siguiente.

I. A la primera pregunta dixo que conoce a los contenidos en la pregunta al señor Presidente e Oydores puede aver seys meses e al dicho D. Pedro puede aver nueve o diez años poco mas o menos.

Fue preguntado por las preguntas generales dixo ques de hedad de veynte e ocho años poco mas o menos e que no es pariente ni le tocan las preguntas e que venza quien justicia toviere.

LXXX. A las ochenta preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta segund se contiene en ella por questo testigo se fallo en lo suso e lo vido e que a este testigo hirieron los dichos yndios.

LXXXIV. A las ochenta e quatro preguntas dixo que dize lo que tiene dicho e que en ello se afirma e que de lo que dicho ha es publica boz e fama e notorio e questo sabe deste fecho por el juramento que fizo e prometio de guardar secreto de su dicho e firmolo de su nonbre.

Garcia del Pilar.

22º Testigo. El dicho Gutierrez de Badajos vecino desta Cibdad de Mexico testigo presentado por el dicho D. Pedro juro segund derecho e siendo preguntado

I. A la primera pregunta dixo que conoce a los contenidos en esta pregunta al señor Presidente e al Lic. Delgadillo puede aver seys meses e al Lic. Matienzo puede aver quinze años e al dicho Pedro de Alvarado puede aver veynte años todo poco mas o menos.

Fue preguntado por las preguntas generales dixo ques de hedad de quarenta años poco mas o menos e que no es pariente ni le tocan las preguntas e que venza quien toviere justicia.

XXVII. A las veynte e siete preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta por questo testigo lo vido asi (Igual respuesta dió á la pregunta 28.)

XXIX. A las veynte e nueve preguntas dixo que sabe lo contenido en esta pregunta por que asi lo vido este testigo e questo testigo fue uno de los que pusieron sobre la dicha guarda.

XXX. A las treynta preguntas dixo que no la sabe mas de que una vez vido quel dicho D. Pedro fue dende Tacuba a Cuyacan donde estavan los oficiales de su mag. e dezia el dicho D. Pedro que llevaba ciertas joyas de oro a quintar e pagar el quinto a su mag. por que se avia apregonado que todos lo fiziesen asi.

LXVII. A las sesenta e syete preguntas dixo que no la sabe mas de lo aver asi oydo dezir a muchos publicamente e questo sabe deste fecho por el juramento que fizo e afirmose en ello e prometio de guardar el secreto de su dicho e firmolo de su nonbre.

Gutierrez de Badajos.

23.º Testigo. El dicho Gonzalo de Ocano vecino desta Cibdad de Mexico testigo presentado por el dicho D. Pedro juro segund derecho e siendo preguntado dixo lo syiguiente.

I. A la primera pregunta dixo que conoce a los contenidos en esta pregunta al señor Presidente e Oidores puede haber seys meses e al dicho D. Pedro de quinze años a esta parte todo poco mas o menos.

Fue preguntado por las preguntas generales dixo ques de hedad de quarenta e dos años e mas e que no es pariente ni le tocan las preguntas e que venza quien toviere justicia.

XXXIII. A las treynta e tres preguntas dixo que a oydo dezir este testigo lo contenido en la pregunta a muchos que se fallaron en lo suso dicho e lo vieron e que no sabe mas.

LXXXIV. A las ochenta e quatro preguntas dixo que dice lo que tiene dicho e que en ello se afirma e questo sabe deste fecho por el juramento que fizo e afirmose en ello e prometio de guardar secreto e firmolo de su nonbre.

Gonzalo de Ocano.

24.º Testigo. El dicho Diego Peres estante en esta Cibdad de Mexico testigo presentado por el dicho D. Pedro juro segund derecho e siendo preguntado

I. A la primera pregunta dixo que conoce a los contenidos en esta pregunta puede aver quatro meses e al dicho D. Pedro puede aver dos años todo poco mas o menos.

Fue preguntado por las preguntas generales dixo ques de hedad de veynte años e ques criado del dicho D. Pedro e que no es pariente ni le tocan las preguntas e que venza quien toviere justicia.

LXIX. A las sesenta e nueve preguntas dixo que lo que este testigo sabe es questando en Castilla el dicho D. Pedro en la corte de su mag. envio con este testigo la dicha piedra para que la diese a Francisco de los Cobos secretario de su mag. que la llevase a su mag. e este testigo la llevo e la dio al dicho secretario e que sabe e vido quel dia que lo suso dicho paso se fue el dicho D. Pedro a cenar con el dicho secretario e que entonces el dicho secretario torno a dar e dio la dicha piedra al dicho D. Pedro e le dixo el dicho secretario al dicho D. Pedro que su mag. dezia que le avia parecido muy bien la piedra e la dava por recibida e que la diese el dicho D. Pedro a Doña Francisca de la Cueva su esposa e que asi tomo e tiene la dicha piedra al presente el dicho D. Pedro e questo sabe desta pregunta.

LXXXIV. A las ochenta e quatro preguntas dixo que diz lo que tiene dicho e que en ello se afirma e questo sabe deste fecho e afirmose en ello e firmolo de su nonbre e prometio de guardar secreto de su dicho.

Diego Perez.

25.º Testigo. El dicho Gonzalo Dalvarado estante en esta Cibdad de Mexico testigo presentado por el dicho D. Pedro juro segund derecho e siendo preguntado por las preguntas para que lo presento

I. A la primera pregunta dixo que conoce a los contenidos en la pregunta al señor Presidente puede aver quatro meses e al Lic. Matienzo oydor puede aver diez años e mas e al Lic. Delgadillo oydor puede aver un año e al dicho D. Pedro puede aver quinze años todo poco mas o menos.

Fue preguntado por las preguntas generales dixo ques de hedad de treynta e tres años poco mas o menos e ques pariente de dicho D. Pedro dentro de quarto grado e que no le tocan en mas las preguntas e que no enbargante el dicho debido querria que venciese quien toviese justicia.

XLII. A las quarenta e dos preguntas dixo que sabe e vido lo contenido en la pregunta por queste testigo fue con el dicho D. Pedro dende esta Cibdad de Mexico a lo suso dicho.

XLIII. A las quarenta e tres preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta por queste testigo se fallo presente en lo suso dicho e lo vido e questo testigo llevo cargo del dicho Gonzalo Dovalle por mandado de dicho D. Pedro.

XLIV. A las quarenta e quatro preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta como se contiene en ella por que asi lo vido.

XLV. A las quarenta e cinco preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta por questo testigo se fallo en lo suso dicho con el dicho D. Pedro e lo vido.

XLVI. A las quarenta e seis preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta por que asi lo vido este testigo. (Lo mismo respondió á la pregunta 47.)

XLVIII. A las quarenta e ocho preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta por questo testigo yva con el dicho D. Pedro e lo vido.

XLIX. A las quarenta e nueve preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta por que asi lo a visto este testigo e vido e que en lo del tiempo del alzamiento que fue poco mas o menos.

L. A las cinquenta preguntas dixo que sabe e vido este testigo que dieron al dicho D. Pedro los yndios de la dicha provincia cierto oro e que en todo lo que le pudieron dar a lo que este testigo vido no pudo ser fasta tres mill pesos de todo oro e que sabe e vido que luego como el dicho D. Pedro llevo a la dicha provincia de Guatimala tomo para si la cabecera de la dicha provincia e repartio toda la tierra por los conpañeros e questo sabe desta pregunta.

LI. A las cinquenta e una preguntas dixo que sabe lo con-

tenido en la pregunta por queste testigo lo vido asi. (Igual respuesta dió á la pregunta 52.)

LIII. A las cinquenta e tres preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta por queste testigo se fallo en lo suso dicho e lo vido e que oye dezir publicamente quel dicho pueblo esta agora poblado.

LIV. A las cinquenta e quatro preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta por queste testigo lo vido asi. (Igual respuesta dió á las preguntas 55 y siguientes hasta la 58.)

LIX. A las cinquenta e nueve preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta segund se contiene en ella por que asi lo vido e questa agora en la dicha Villa Diego de Alvarado pariente de dicho D. Pedro por teniente de justicia.

LX. A las sesenta preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta por questo testigo se fallo presente a ella e lo vido asi e que a este testigo se manco un cavallo en lo suso dicho.

LXI. A las sesenta e una preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta por que asi lo vido e fue este testigo con el dicho D. Pedro.

LXII. A las sesenta e dos preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta por questo testigo lo vido asi.

LXIII. A las sesenta e tres preguntas dixo que sabe e vido este testigo que se amotinaron e vinieron de la dicha Guatimala ciertos españoles e entre ellos un artillero e que no sabe los que heran e que se dixo publicamente que ciertas casas que se ardian aquella noche que se salieron avian puesto el dicho fuego los suso dichos e questo sabe desta pregunta.

LXIV. A las sesenta e quatro preguntas dixo que oyo dezir este testigo publicamente lo contenido en la pregunta a muchos.

LXV. A las sesenta e cinco preguntas dixo que quanto a lo quel dicho D. Pedro ovo de oro que se dize lo que tiene dicho en las cinquenta preguntas e que no sabe mas quanto a esto e que sabe e vido lo demas contenido en la pregunta pero que no sabe en que cantidad fueron los dichos gastos.

LXVI. A las sesenta e seys preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta por questo testigo lo vido asi. (Lo mismo dijo á la pregunta 68.)

LXIX. A las sesenta e nueve preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta como se contiene en ella por que asi lo vido e que sabe e vido quel dicho D. Pedro dio la dicha piedra para que Francisco de los Cobos la diese a su mag. e quel dicho Francisco de los Cobos se la bolvio a traer diziendo que su mag. dezia que hera razon que se diese a su muger de dicho D. Pedro e que la dava por recebida e tenia en mucho su voluntad.

LXXXIII. A las ochenta e tres preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta por questo testigo lo vido asi.

LXXXIV. A las ochenta e quatro preguntas dixo que dize lo que tiene dicho e que en ello se afirma e questo sabe deste fecho por el juramento que fizo e que dello es publica voz e fama e firmolo de su nonbre el señor Andres de Barrios alcalde hordinario ante quien el dicho testigo juró e dixo este dicho e firmolo el dicho testigo e prometio de guardar secreto de su dicho.

Andres de Barrios.

Gonzalo de Alvarado.

26º Testigo. El dicho Francisco Rodrigues vecino desta Cibdad de Mexico testigo presentado por el dicho D. Pedro juró segund derecho e siendo preguntado por las preguntas para que lo presento

I. A la primera pregunta dixo que conoce a los contenidos en esta pregunta al señor Presidente e Oydores despues questan en esta Cibdad puede aver cinco o seys meses e al dicho D. Pedro de Alvarado puede aver ocho años e mas.

Fue preguntado por las preguntas generales dixo ques de hedad de quarenta años poco mas o menos e que no es pariente ni le tocan las preguntas e que venza quien justicia toviere.

IX. A la novena pregunta dixo que sabe lo contenido en la pregunta por questo testigo lo vido asi e que no vido el oro quel dicho Pedro de Alvarado truxo ni lo que ovo en lo suso dicho e que no sabe mas.

X. A las diez preguntas dixo que sabe e vido quel dicho D. Pedro llevo a la Cibdad de Tescuco al yndio contenido en la pregunta por mandado de dicho D. Hernando e que no sa-

be para que e cree a lo que se acuerda que lo torno a traer e entregar al dicho D. Hernando como la pregunta lo dize.

XXI. A las veynte e una preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta por queste testigo lo vido asi.

XXII. A las veynte e dos preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta segund que se contiene en ella por queste testigo se fallo presente a ello e lo vido.

XXIII. A las veinte e tres preguntas dixo que sabe e vido este testigo quel dicho D. Pedro salio desta Cibdad como la pregunta lo dize e que lo vido este testigo a pie quando paso la puente donde estava el palo e que hera de noche e como la pregunta lo dize e que no sabe mas de lo contenido en la pregunta pero que lo oyo dezir segund que la pregunta lo dize publicamente a muchos.

XXIV. A las veynte e quatro preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta por queste testigo lo vido asi e vido quel dicho D. Pedro no llevaba oro alguno e tuvo harto que fazer en salirse e yr como los otros huyendo.

XXV. A las veinte e cinco preguntas dixo que oyo dezir este testigo quel dicho D. Pedro llevo ciertos pesos de oro estando en la provincia de Tepeaca a Gonzalo Bazan e que se los llevo por cierto juego e que conoce al dicho Gonzalo Bazan e que algunas vezes le a visto jugar e a oydo dezir publicamente que es jugador e que no sabe mas.

LXVI. A las sesenta e seys preguntas dixo que oyo dezir este testigo lo contenido en la pregunta publicamente e que no a oydo dezir este testigo lo contrario.

LXXXIV. A las ochenta e quatro preguntas dixo que dize lo que tiene dicho e que en ello se afirma e questo sabe deste fecho por el juramento que fizo e firmolo el señor Andres de Barrios alcalde hordinario que recibio juramento de dicho testigo e estuvo presente al dezir deste dicho e firmolo el dicho testigo e prometio de guardar secreto de su dicho fasta la publicacion.

Andres de Barrios.

Francisco Rodrigues.

27.º Testigo. El dicho Alonso de Hojeda vecino desta Cibdad de Mexico testigo presentado por el dicho D. Pe-

dro juro segund derecho e siendo preguntado por las preguntas para que lo presento dixo lo syguiente.

I. A la primera pregunta dixo que conoce a los contenidos en la pregunta al señor Presidente puede aver cinco meses poco mas o menos e a los Ldos. Matienzo e Delgadillo puede aver un año e mas e al dicho D. Pedro puede aver diez e seys años todo poco mas o menos.

Fue preguntado por las preguntas generales dixo que hedad de treynta e tres años poco mas o menos e que no es pariente ni le tocan las preguntas e que venza quien toviere justicia.

XXI. A las veynte e una preguntas dixo que sabe este testigo e vido que los españoles salieron desta Cibdad quando e segund se contiene en la pregunta e que los que salieron en la delantera tovieron mas peligro que los que salieron en la rezaga e questo testigo salio con ellos en la delantera e que vido que al salir davan cavallos a los que en los aposentos estavan malos para que pudiesen salir e questo sabe desta pregunta.

XXII. A las veynte e dos preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta por questo testigo se fallo presente a ello e lo vido.

XXIII. A las veynte e tres preguntas dixo que sabe e vido este testigo que Cristoval Martin de Gamboa saco a las ancas de su cavallo al dicho D. Pedro segund lo dize la pregunta por que se dixo a la sazón que los yndios avian muerto el cavallo de dicho D. Pedro e que no sabe mas.

XXIV. A las veynte e quatro preguntas dixo que segund este testigo vido que salio el dicho D. Pedro que no vido que pudiese sacar oro e que (93) lo sacase que no pudo ser en cantidad que nadie lo viesse por questo testigo lo vido quando lo llevaba el dicho Cristoval Martin a las ancas de su cavallo e vido que no llevaba si no su persona e armas e que alli le dieron un cavallo para en que fue adelante.

XXXII. A las treynta e dos preguntas dixo que sabe e vido questando el dicho D. Hernando (94) en Cuesco paso lo contenido en la pregunta quanto a quel dicho D. Hernando lo

(93) Falta si.

(94) Parece que debió decir: *el dicho D. Pedro.*

enbio a llamar e que vino a su llamado estando en Cuyacan e que no sabe lo demas contenido en la pregunta.

XXXIV. A las treinta e quatro preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta por queste testigo fue con el dicho D. Pedro en lo suso dicho e lo vido.

XXXV. A las treynta e cinco preguntas dixo que la sabe como se contiene en la pregunta e que vido este testigo quel dicho D. Pedro entrego el dicho oro al tesorero de su mag. questava por Alderete en la dicha capitania que se dezia Valdevieso e que despues se entrego a Jorge de Alvarado hermano del dicho D. Pedro para que lo truxese segund se contiene en la pregunta.

XXXVI. A las treynta e seys preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta por queste testigo lo vido asi e fue vezino en la dicha Villa e fundio despues la cadena en la fundicion de su mag. por el dicho D. Pedro e vido que se pago el quinto de ella a su mag.

XXXVII. A las treynta e siete preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta por que asi lo vido este testigo. (Lo mismo dijo á la pregunta 38.)

XXXIX. A las treynta e nueve preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta por queste testigo se fallo en ello e lo vido e que hirieron a este testigo en lo suso dicho.

XL. A las quarenta preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta por questo testigo lo vido asi. (Igual respuesta dió á la pregunta 41.)

XLII. A las quarenta e dos preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta en quanto toca quel dicho D. Hernando mando al dicho D. Pedro yr a Panuco e que fue por questo testigo fue con el e que no sabe mas.

XLIII. A las quarenta e tres preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta por questo testigo lo vido asi. (Esto mismo respondió á las preguntas 44, 45 y 46.)

XLVII. A las quarenta e siete preguntas dixo que sabe e vido este testigo quel dicho D. Pedro paso adelante de Guatimala e que los yndios le ponian enpedimentos que no pasase segund la pregunta lo dize e que no sabe mas.

XLVIII. A las quarenta e ocho preguntas dixo que dize

lo que tiene dicho e que no sabe mas de quanto oyo dezir lo contenido en la pregunta a muchos.

XLIX. A las quarenta e nueve preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta por questo testigo lo a visto asi.

L. A las cinquenta preguntas dixo que sabe e vido quel dicho D. Pedro de Alvarado ovo cierto oro e que no sabe en que cantidad e que sabe e vido lo demas contenido en la pregunta.

LI. A las cinquenta e una preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta por que asi lo vido este testigo. (Lo mismo contestó á la pregunta 52.)

LIII. A las cinquenta e tres preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta segund que se contiene en ella por que lo vido e que oye dezir publicamente al presente questa poblado el dicho pueblo.

LIV. A las cinquenta e quatro preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta por que asi lo vido.

LV. A las cinquenta e cinco preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta por que asi lo vido e que vido que alli rebento un cavallo alasan al (95) dicho D. Pedro yendo tras los yndios.

LVI. A las cinquenta e seys preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta como se contiene en ella por que lo vido. (Esto mismo contestó á las preguntas 58, 59, 60 y no aparece contestada la 57.)

LXI. A las sesenta e una preguntas dixo que sabe lo contenido en la pregunta segund que se contiene en ella por que asi lo vido este testigo e fue este testigo con el dicho D. Pedro.

LXII. A las sesenta e dos preguntas dixo que sabe e vido que quito el dicho D. Pedro las varas a los alcaldes que heran e puso otros e que no sabe en que tiempo fue ni mas desta pregunta.

LXIII. A las sesenta e tres preguntas dixo que sabe e vido que una noche se puso fuego a la dicha Villa e que otro dia remanecieron ydos de la dicha Villa los contenidos en la pregunta e se dixo que ellos avian echado el dicho fuego e que no sabe mas.

LXIV. A las sesenta e quatro preguntas dixo que sabe e

(95) Debe ser el.